

Términos de referencia

Programa de fomento y desarrollo empresarial para las Mipymes afiliadas a Comfamiliar Risaralda

EVOLUCIÓN-E

Convocatoria No. 1 2022

Términos de referencia programa de fomento empresarial “Evolución- E”**Contenido**

1. Introducción	3
2. Propósito	3
3. Alcance	3
4. ¿Quiénes pueden participar?.....	4
5. Criterios de selección	4
6. Beneficios del participante	4
7. Compromiso de los empresarios	5
8. Actividades y recursos no reconocidos por el programa	5
9. Fases del programa	5
10. Causales de la no continuidad en el programa	6
11. Proceso de inscripción	6
12. Documentos de postulación	6
13. Publicación de resultados.....	7
14. Cronograma de la invitación.....	7
16. Autorización para el tratamiento de datos personales.....	7
17. Más información	8

Términos de referencia programa de fomento empresarial “Evolución- E”

1. Introducción

En el marco de la contingencia generada a causa de la pandemia por Covid-19, el gobierno nacional colombiano promueve el desarrollo de programas de fomento y desarrollo empresarial para las Mipymes afiliadas a las Cajas de Compensación Familiar, con el fin de incrementar la productividad laboral de los colaboradores. El gobierno nacional expidió la Ley 2069, que permite a las Cajas de Compensación Familiar destinar recursos del FOSFEC para desarrollar programas de fomento empresarial a las Mipymes afiliadas a las cajas, que se encuentran en proceso de consolidación, a través de la prestación de servicios y la ejecución de programas que consideren incrementar la productividad laboral mediante procesos de innovación y apropiación tecnológica, laboratorios, espacios de co-creación, alianzas, asistencia técnica, implementación de procesos de articulación.

Además, el decreto 689 del 24 de junio de 2021, reglamentó la Ley 2069 de 2020, que se refiere a la creación de la subcuenta “Servicios de fomento y desarrollo empresarial”, que permite a las Cajas de Compensación Familiar destinar recursos para “preparar, desarrollar y complementar las capacidades de los trabajadores activos en el desempeño de sus funciones laborales específicas y sus beneficiarios, enfocado hacia la mejora de la productividad del recurso humano de las empresas afiliadas al Sistema de Subsidio Familiar, a través de una Caja de Compensación Familiar y que responda a las características productivas de sus regiones”.

A partir de estas consideraciones, se desarrolla el programa de fomento y desarrollo empresarial para las Mipymes afiliadas a Comfamiliar Risaralda que contiene estrategias que permiten mejorar la productividad laboral de las Mipymes, mediante el impulso de capacidades, servicios, productos y acompañamiento empresarial.

2. Propósito

El programa de fomento y desarrollo empresarial pretende promover la consolidación y el fortalecimiento de las Mipymes afiliadas a Comfamiliar Risaralda en el departamento mediante procesos de innovación y sostenibilidad por medio de procesos de diagnóstico, asesorías especializadas, fortalecimiento de habilidades e implementación de planes de acción.

3. Alcance

El programa está dirigido a las Mipymes afiliadas a Comfamiliar Risaralda y contribuye al mejoramiento de la gestión empresarial de las Mipymes acompañando y asesorando procesos innovadores y sostenibles para la empresa

Términos de referencia programa de fomento empresarial “Evolución- E”**4. ¿Quiénes pueden participar?**

El programa está dirigido a las Mipymes afiliadas a Comfamiliar Risaralda, las cuales deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser una Mipyme en Colombia
- Empresa legalmente constituida en Colombia, como persona jurídica ante una cámara de comercio (Registro Mercantil)
- Estar clasificada como Micro, pequeña o mediana empresa según el decreto 957 de 05 junio de 2019, que considera al sector manufacturero: Ingresos inferiores o iguales a 1.736.565 UVT; sector servicios inferiores o iguales a 483.034 UVT; sector comercio: inferiores o iguales a 2.160.692 UVT.
 - Estar afiliada a la Caja de Compensación Familiar de Risaralda.
 - Estar al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral durante los 6 últimos meses, y mantenerse así durante la ejecución del programa.
 - Garantizar la continuidad de la nómina durante la participación en el programa.
 - Acreditar ingresos ordinarios en el año en curso de la convocatoria.
 - No encontrarse en un estado financiero de insolvencia, ni estar en proceso de liquidación.

5. Criterios de selección

Los criterios que se priorizan para la evaluación son los siguientes:

- Cumplimiento de requisitos mínimos
- Cantidad de cupos máximo por convocatoria
- Orden de postulación

6. Beneficios del participante

Al finalizar la ruta, los usuarios podrán beneficiarse con:

- Certificaciones de participación, dependiendo de la ruta realizada.
- Consultoría especializada sin costo para la empresa afiliada a Comfamiliar
- Acompañamiento a la empresa de manera presencial, personal y especializado
- Formación y capacitación para el apoyo en el proceso de fortalecimiento de las empresas en el departamento.
- La posibilidad de fortalecer sus redes mediante la participación activa en el programa y mantenerse después de finalizada cada ruta.
- Acompañamiento para las ideas empresariales: el programa pretende ser apoyo para la generación y fortalecimiento de ideas innovadoras y empresariales.

7. Compromiso de los empresarios

Los usuarios del programa se comprometen a:

- Responder de manera veraz a la información solicitada para el Programa de fomento y desarrollo empresarial para las Mipymes.
- Asistir y participar en las asesorías acordadas en el plan de trabajo.
- Participar en todos los procesos del programa de manera activa, desde la encuesta inicial hasta la propuesta de fortalecimiento (mínimo el 80% de las actividades).
- Implementar en sus empresas lo desarrollado en el Programa de Fomento y desarrollo empresarial para las Mipymes.
- Preservar la confidencialidad sobre la información compartida en el programa y sobre otras empresas.
- Brindar los recursos necesarios para el desarrollo óptimo del programa (espacios de reuniones, tiempo de colaboradores, información oportuna).

8. Actividades y recursos no reconocidos por el programa

Es importante que las Mipymes beneficiadas identifiquen que el programa de fomento y desarrollo de las Mipymes afiliadas a Comfamiliar Risaralda ofrece el acompañamiento, asesoría, fortalecimiento de habilidades y no hace entrega de recursos económicos, activos, préstamos o subsidios.

9. Fases del programa

El desarrollo del programa se realizará por etapas, considerando una dinámica de acompañamiento y asesoría personalizada combinada de la gestión y participación de las Mipymes que se encuentran en el programa. Los beneficiarios recibirán asesoría personalizada y grupal, acompañamiento. La ruta permite que los empresarios estén en la ruta entre 3 y 6 meses, dependiendo de la dinámica aplicada a cada empresa.

Términos de referencia programa de fomento empresarial “Evolución- E”



10. Causales de la no continuidad en el programa

- No estar al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral durante los 6 últimos meses y durante la ejecución del programa.
- No garantizar la continuidad de la nómina durante la participación en el programa
- Presentar incumplimiento o atraso en las responsabilidades asignadas de más de 1 mes

11. Proceso de inscripción

Para la postulación a esta convocatoria, los interesados deben seguir los siguientes pasos:

Paso	Actividad
1	Ingresar a: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Página web de Comfamiliar Risaralda ▪ Página web de la Fundación Universitaria Comfamiliar Risaralda
2	Diligenciar el formulario de registro
3	Jornadas de inscripción presenciales

12. Documentos de postulación

- Estados financieros a 31 de diciembre de 2021
- Estados financieros con corte a junio 2022
- Certificado de Cámara de Comercio (menor a 30 días)

Términos de referencia programa de fomento empresarial “Evolución- E”

- RUT
- Planilla de pago de seguridad social de los últimos 6 meses
- Certificación de contador donde certifique que no se encuentra en estado financiero de insolvencia, ni en proceso de liquidación.

13. Publicación de resultados

Los resultados de la convocatoria serán publicados en los siguientes medios según cronograma por convocatoria:

- Página web de Comfamiliar Risaralda
- Página web de la Fundación Universitaria Comfamiliar Risaralda
- Correo electrónico

14. Cronograma de la invitación

Detalle	Fecha
Apertura de la convocatoria y publicación de términos de referencia	1 de agosto de 2022
Jornadas de socialización del programa	1 al 8 de agosto de 2022
Cierre de convocatoria	8 de agosto de 2022
Listado final de empresas seleccionadas y banco de elegibles	16 de agosto de 2022
Inicio de actividades	19 de agosto de 2022

Nota: En caso de

15. Cambios en la convocatoria

Comfamiliar Risaralda podrán en cualquier momento realizar cambios en los términos de la presente convocatoria, para lo cual se publicarán las diferentes versiones que se requieran. Es compromiso de los postulados consultar de manera constante la página web donde se publicarán los cambios.

16. Autorización para el tratamiento de datos personales

COMFAMILIAR RISARALDA y La FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA, dando cumplimiento a la Ley 1581 de octubre 17 de 2012 sobre protección de datos personales, informa que los datos incluidos y recolectados a través de este formulario serán custodiados, conservados y utilizados exclusivamente para el envío de información de servicios, contemplados en el Sistema del Subsidio Familiar; dando autorización a realizar el tratamiento de sus datos al momento de dar



Términos de referencia programa de fomento empresarial “Evolución- E”

clic en el Botón Autorizo. Lo anterior no impide al ejercicio de los derechos al acceso, rectificación, actualización y supresión de los datos personales en cualquier momento. A través de esta autorización el usuario confirma que conoce que existe un manual de política de uso de datos de COMFAMILIAR RISARALDA y FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA, publicado en la siguiente dirección Tratamiento de datos personales ley 1581 2012 de nuestro sitio Web www.comfamiliar.com y www.uc.edu.co el cual se compromete a verificar.

17. Más información

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, por favor enviar un correo electrónico a fomentoempresarial@comfamiliar.com